

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4422**     *ADEVINTA INFORMATION SERVICES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*ADEVINTA SERVICESCO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "RDL 5/2023"), se hace público que el día 24 de julio de 2025, el Socio único de Adevinta Information Services, S.L.U. (la "Sociedad"), esto es Adevinta Netherlands, N.V. (el "Socio Único"), aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad a favor de Adevinta ServicesCo, S.L.U., sociedad de nueva creación, íntegramente participada por el Socio Único, mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio escindido, integrado por ciertos activos, pasivos, relaciones con terceros, empleados, reclamaciones y permisos y licencias afectos a la actividad de la unidad de negocio internacional, y que se identifican en el proyecto de escisión parcial formulado por el Órgano de Administración de la Sociedad con fecha 30 de mayo de 2025.

El Socio Único aprobó asimismo la constitución de la sociedad beneficiaria y los estatutos sociales por los que deba regirse y el acogimiento de la escisión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en el artículo 10 de la RDL 5/2023.

En Barcelona, 24 de julio de 2025.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, Tim Thiele y Julia Gual Casademont.

ID: A250035245-1